

c) Con las obras de arte y objetos histórico-artísticos que se adquieran por cualquier título con destino al Museo.  
d) Con aquellos documentos o reproducciones que por su calidad y poder evocativo merezcan ser expuestos en este Museo.

Artículo quinto.—Para atender al desarrollo cultural, organización y desenvolvimiento del Museo de Ribadavia existirá un Patronato, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Director general de Bellas Artes.  
Vicepresidentes: El Gobernador civil de la provincia de Orense y el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.  
Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadavia, el Delegado provincial de Educación y Ciencia, el Delegado provincial de Información y Turismo, el Consejero provincial de Bellas Artes, el Delegado provincial de la Obra Sindical de Artesanía, el Director del Museo Arqueológico Provincial, un Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia y un Académico Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Secretario: Ejercerá el cargo de Secretario el que, de entre sus Vocales, nombre el Patronato.

Tesorero: Asumirá las funciones el que, también de entre sus miembros, designe el Patronato.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2125/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «La Purísima», en Alcira (Valencia), de las Hermanas Terciarias Franciscanas de San Francisco y de la Inmaculada Concepción.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «La Purísima», en Alcira (Valencia), de las Hermanas Terciarias Franciscanas de San Francisco y de la Inmaculada Concepción.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2126/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio masculino de Enseñanza Media y Primaria «El Vedat» en Torrente (Valencia), de la Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima (FEISA).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio masculino de

Enseñanza Media y Primaria «El Vedat», en Torrente (Valencia), de la Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A. (FEISA).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2127/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio «San Ignacio»—Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela» y Escuela de Oficialía y Maestría Industrial—, en Cádiz.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «San Ignacio»—Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela» y Escuela de Oficialía y Maestría Industrial—, sitas en Cádiz, parcela número quince del polígono San José, cuyo expediente es promovido por don Manuel Caballero Gallego, Sacerdote salesiano, como Director del referido Colegio en Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2128/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio «Santa Eulalia»—Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat»—, de Barcelona.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «Santa Eulalia»—Sección Filial número uno, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat»—, sito en el paseo de Bonanova, número siete, de Barcelona, cuyo expediente es promovido por la R. M. Elena Violante Uruga, Religiosa de la Congregación Hijas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2129/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Media «Maristas-Las Cortes», de Barcelona.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Media «Maristas-Las Cortes», de Barcelona, y cuyo expediente es promovido por don Luis Feu Orteu, como Administrador provincial del Instituto de los Hermanos Maristas, de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2130/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «La Salle», en Girona.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media «La Salle», de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, sito en la calle de San Juan Bautista de La Salle, número doce, de Girona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2131/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación del Colegio Mayor femenino «Virgen de Nuria», en Barcelona, calle Ganduxer, número 120, propiedad de doña Inés Tarragona Corbella.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio Mayor Femenino «Virgen de Nuria», en Barcelona, calle Ganduxer, número ciento veinte, propiedad de doña Inés Tarragona Corbella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2132/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», en Vich (Barcelona), de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», en Vich (Barcelona), de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2133/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de la «Sagrada Familia», de Enseñanza Primaria y Guardería Infantil, en Buñol (Valencia), calle Marqués de la Estrella, número 1, de las Religiosas de la Sagrada Familia.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio de la Sagrada Familia de Enseñanza Primaria y Guardería Infantil en Buñol (Valencia), calle Marqués de la Estrella, número uno, de las Religiosas de la Sagrada Familia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2134/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación de un nuevo pabellón para el Colegio de Enseñanza Primaria «Jesús María», en Orihuela (Alicante), de Religiosas del mismo nombre.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación de un nuevo pabellón para el Colegio de Enseñanza Primaria «Jesús María», en Orihuela (Alicante), de Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2135/1969, de 16 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Montecastelo», en Vigo, de la «Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.» (FEISA).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,